

## INFORME DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

### JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

ENCUENTRO: BURGOS - MADRID

INCIDENCIAS ENCUENTRO: 1. EXPULSIONES DE JUGADORES.  
2. CONDUCTA ANTIDEPORTIVA JUGADORES DE CAMPO  
3. PÉRDIDA DE MATERIAL DEPORTIVO.

#### 1. EXPULSIONES DE JUGADORES

Dorsal 8 del equipo BURGOS, D. Miguel Vargas Hernández, es expulsado de forma directa por dirigirse al árbitro del encuentro de forma inapropiada y en tono claramente despectivo. Una vez expulsado el jugador, sigue mostrando dicha actitud inapropiada y desafiante.

Dorsal 4 del equipo BURGOS, D. Mario Cazaña Coello, es expulsado de forma directa por dirigirse al árbitro del encuentro de forma verbal inapropiada y en tono claramente despectivo.

En base a lo recogido en el Acta Arbitral y lo expuesto por la persona delegada del Comité de Competición presente en parte del encuentro, el Comité de Competición RESUELVE:

- Catalogar lo ocurrido como sanción disciplinaria GRAVE.
- Sancionar a ambos jugadores con DOS encuentros de suspensión.

#### 2. CONDUCTA ANTIDEPORTIVA JUGADORES DE CAMPO

Durante el transcurso del encuentro y al finalizar el mismo, diferentes jugadores de ambos equipos muestran conducta antideportiva:

- Dorsal 7 del equipo del BURGOS, no partíce en el encuentro, pero presente en el banquillo, D. Gonzalo Sastre Gosa.
- Dorsal 11 del equipo del BURGOS, D. Alvaro López Romero.
- Dorsal 14 del equipo del MADRID, D. Rodrigo Castro García.
- Dorsal 10 del equipo del MADRID, D. Alonso Díaz Hidalgo.

En base a lo recogido en el Acta Arbitral y lo expuesto por la persona delegada del Comité de Competición presente en parte del encuentro, el Comité de Competición RESUELVE:

- Amonestar formalmente a los jugadores anteriormente descritos y apercibirles de sanción disciplinaria, lo que conllevaría sanción de suspensión de disputa de encuentro.
- Asimismo, se citará a todos los integrantes del equipo del BURGOS por parte del Comité de Competición a una reunión informativa en la cual se tratarán diferentes aspectos formativos del Torneo.

### **3. PÉRDIDA DE MATERIAL DEPORTIVO.**

El equipo de BURGOS pierde balón de juego. El Comité de Competición, y en base a lo expuesto en la Normativa de la LIGA DEPORTIVA, RESUELVE:

- Descontar de la fianza de participación la cantidad de 1.50 euros a cada jugador integrante del equipo del BURGOS. Dicha cantidad servirá para reponer el material deportivo perdido.

Podrán interponer recurso al Comité de Competición sobre las decisiones tomadas al respecto y en los plazos establecidos para ello, mediante escrito a [ligadeportivafp@retamar.es](mailto:ligadeportivafp@retamar.es) en el plazo máximo de dos días hábiles lectivos y a partir de la fecha de su publicación.

Lo que se hace público para su general conocimiento en Retamar, a las 0:00 horas del 7 de noviembre de 2025.

**COMITÉ DE COMPETICIÓN**